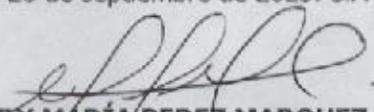


INFORME SECRETARIAL

El Banco Magdalena, octubre de 9 de 2023

RAD: 47-245-31-03-53-001-2022-00055-00

Al despacho del señor Juez informándole de anterior solicitud de recurso de apelación interpuesto dentro del término contra la sentencia proferida el 28 de septiembre de 2023. Sírvase proveer.


ASNERY MARÍA PEREZ MARQUEZ
Secretaria (e)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL BANCO, MAGDALENA. -**

El Banco Magdalena, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 47-245-31-03-001-2022 -00055 Tomo X.- F: 284

Demandante: Luzneira Ospino Quevedo y Otros. -

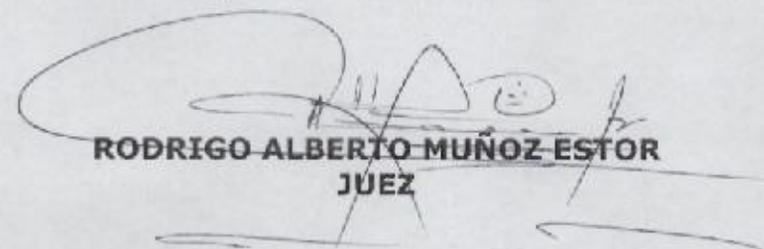
Demandados: Jaime Ladino Rodríguez y Otros

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual. -

Visto el anterior informe secretarial y del memorial que antecede, y como quiera que el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia adiada de fecha 28 de septiembre del año 2023, la cual se interpuso dentro del término legal, se concede el recurso de alzada este en el Efecto Suspensivo, dictada dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, de lo anterior, remítase la actuación al superior Jerárquico Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia de la ciudad de Santa Marta, a través de la plataforma digital Tyba, para sus fines pertinentes. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR
JUEZ